



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial –
Solicitante : FLOR FABIOLA RODRIGUEZ
Solicitado: LEONILDE NUÑEZ RODRIGUEZ
Radicación : 2022-00394
Sustanciación: : 0467

Se recibe de la Defensoría del Pueblo, nombramiento del Defensor publico mediante la cual indica que le fue designado el cargo a la Doctora FRANCY VIVIANA GONZALEZ GARZON, quien dentro del término presentó escrito de contestación dentro del término oportuno, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

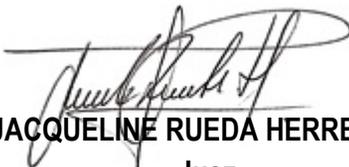
Así mismo, del resultado de la valoración de apoyo de la señora LEONILDE NUÑEZ RODRIGUEZ, de fecha 23 abril de 2023, por parte de la Gobernación de Cundinamarca, Comité de Discapacidad que obra en archivo No. 22 del expediente digital, del cual se corre traslado a las partes por el termino legal de tres (3) días, para los fines legales pertinentes.

Como en el auto admisorio de fecha del 04 de noviembre del 2022, se ordenó la visita social por parte de la asistente social del juzgado, la cual no se ha podido realizar, por el alto volumen de trabajo del Despacho, por ello, se ordena oficiar al grupo psicosocial de LA COMISARIA DE FAMILIA en el municipio de Ricaurte - Cundinamarca, para que realice la visita social a la señora NUÑEZ RODRIGUEZ, residente en ese municipio y la familia con el fin de indicar los siguientes aspectos la imposibilidad de manifestar su voluntad, sus necesidades y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible frente a la realización de actos jurídicos, además de su entorno familiar, su proyecto de vida, que redes de apoyos tiene entre sus familiares o que necesidades presenta, sus relaciones de confianza, y los riesgos a que se llegara a exponer . La visita social se debe realizar en el término de 10 días. Oficiese.

Se Requiere a la parte interesada para colaborar con la gestión que debe realizar la entidad mencionada.

Una vez en firme la presente providencia, vuelva las presentes diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
Juez